



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO : 0117-2023

RADICADO : 2023-00085

Demandante: GERMANIA MORENO C.C. 26.309.170

Demandada: YEIMY ROCIO ULLO HEREDIA c.c. 39.286.941

ASUNTO A TRATAR.

Mandamiento Ejecutivo.

CONSIDERACIONES.

La presente demanda ejecutiva singular, cumple con los requisitos establecidos por los artículos 82, 83 y 84 del Código G. del P.

Asimismo, la obligación es clara, expresa, y actualmente exigible, tal como lo exige el artículo 488 Ibídem, para ser demandada ejecutivamente.

Por lo expuesto anteriormente, acorde a lo solicitado por la parte actora, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL BAGRE,**

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en favor de GERMANIA MORENO PALACIO, y en contra de YEIMY ROCIO ULLOA HEREDIA por los siguientes conceptos:

a) Por **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L.** (\$1.800.000.00) por concepto del capital incorporado en la letra de cambio obrante a folio 1.

b) Por los intereses moratorios causados a partir del 1 de diciembre de 2020 y hasta su total cancelación, liquidados a la tasa equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, para cada período. Artículo 884 del C. de Co.

c) Sobre costas se decidirá oportunamente.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE el presente auto a la parte demandada, advirtiéndole que cuenta con el término de CINCO (5) días para pagar o de DIEZ (10) para proponer excepciones. Para la notificación la parte interesada deberá proceder conforme a lo establecido en el artículo 291 numeral 3 y ss del Código General del Proceso concordante con la Ley 2213 de 2022 .

TERCERO: Reconocer Personería para actuar en causa propia a la señora GERMANIA MORENO PALACIO, en razón a la cuantía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. Quintero', is enclosed within a thin black rectangular border.

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ
Juez